ALCALDÍA DE FUNZA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

11-FR-04

CONTRATO No.	**SAMC202401326**	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	28/10/2024
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:	3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES		
Numero del NIT:	900357381-9		
CESIONARIO			
Nombre y/o razón social:	N/A		
Numero del NIT:	N/A		

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DEL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, EN CUMPLIMIENTO DE LA META 69 DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

: 1) Entregar en la fecha acordada con el supervisor del contrato, los elementos solicitados en la ficha técnica, en las cantidades descritas y en las condiciones de empaque solicitadas por el supervisor 2) Realizar el respectivo montaje del evento un día antes de la realización y el desmontaje al terminar la jornada, conforme a las especificaciones impartidas por el supervisor. 3) Garantizar la calidad de todos los productos a entregar, suministrando marcas reconocidas en el mercado. 4) Presentar al supervisor del contrato la factura de los bienes suministrados. 5) Garantizar la entrega de los productos en óptimas condiciones, sin alteraciones de sus características físicas o químicas a causa de contaminación y mala manipulación, empacados individualmente por el personal logístico, para ser entregados a los niños del municipio el día del evento, con una unidad de cada ítem en cada tula. 6) Asumir los costos del transporte de los dulces, artículos de recreación y montaje, conforme a los requerimientos del supervisor. 7)Realizar recorridos en las diferentes zonas del evento, con el personal logístico de recreación para toma de fotografía e interacción con los niños. 8) Garantizar el funcionamiento óptimo de cada uno de los elementos recreativos que se instalen para el evento.9) Asumir el traslado de los elementos y del personal encargado del mantenimiento y funcionamiento de las atracciones y demás elementos que así lo requieran. 10) Asumir los daños que presenten tanto en los elementos, equipos e instalaciones de los mismos, durante el desarrollo del objeto contratado, cuando los mismos se deriven de la negligencia o errores propios de los operadores. 11) Garantizar que todos los elementos necesarios para el desarrollo del evento cumplan con las diferentes normas de calidad. 12) Garantizar la afiliación al sistema de seguridad social y riesgos profesionales de todo el personal que ejecutara actividades durante el desarrollo del evento. 13) Presentar un informe que relacione los bienes entregados y del cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas, con las debidas evidencias, registro fotográfico, listado de entregas y demás elementos. 14) Los elementos consumibles deben tener fecha de vencimiento, la cual no puede ser inferior a 3 meses contados a partir de la fecha del evento. 15) Realizar un cronograma para el supervisor del contrato de instalación de los elementos del evento, conforme al requerimiento del supervisor.

VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)	
Valor en números:	$ 248.905.996,00
Valor en letras:	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)	
Valor en números:	N/A
Valor en letras:	N/A
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:	
PLAZO INICIAL:	10 DIAS
FECHA DE TERMINACION:	7/11/2024
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
INTERVENTOR(Identificación del Interventor)	
Nombre:	N/A
Numero del NIT:	N/A

SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)			
Nombre:	IVONNE PAOLA SALAMANCA AREVALO	C. C. No.	1.019.033.333
Dependencia:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		

Entre los suscritos a saber **JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO**, mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.661.824 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcaldesa, elegida el 29 de octubre de 2023, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los tres (3) días del mes de noviembre de 2023 y posesionada mediante Acta de posesión Número 001 de fecha 29 de diciembre de 2023, otorgada por la Notaria Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL **MUNICIPIO**, de una parte, **3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES** en su calidad de Contratista, IVONNE PAOLA SALAMANCA AREVALO Secretaria de Desarrollo Social Supervisora, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del convenio tal como lo establece la clausula de liquidación del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Iten	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	29/10/2024

2			
3			
4			

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES		X		
REINICIOS		X		
ADICION EN VALOR		X		
ADICION EN TIEMPO		X		
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	8	5	2025	X		
CALIDAD DEL SUMINISTRO	8	5	2025	X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	8	5	2025	X		
PAGO SALARIOS PRESTACIONES SOCILAES E IMDEMNIZACIONES LABORALES	7	11	2027	X		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 248.905.996,00
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 248.905.996,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 248.905.831,20
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 164,80

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
	N/A	N/A	N/A

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
			$ 0,00
			$ 0,00
			$ 0,00

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Funza, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato .

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte de la supervisora IVONNE PAOLA SALAMANCA AREVALO; quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma la supervisora del convenio. La Supervisora del Contrato, *efectuó la v*erificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demás normas vigentes.

Con mi firma doy fe que lo que aqui se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certifico que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplió con lo que aquí se liquida.

IVONNE PAOLA SALAMANCA AREVALO
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisora

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado convenio con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del convenio por parte de la Supervisora y Secretaria de Desarrollo Social y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del convenio, objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los ocho (08) días del mes de Noviembre de 2024.

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
ALCALDESA MUNICIPAL DE FUNZA

Dayanna Rincon G.
3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES
CONTRATISTA

Revisó: Constanza Bedoya Garcia - Secretaría Juridica	Firma	Revisó: Diana Carolina Díaz Rojas - Secretaría de Hacienda	Firma